



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 24 de Febrero de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 365/2022, mediante el cual se tramita la obra "PUESTA EN VALOR BAÑOS CENTRALES P.B. INTER BLOQUES I Y II – CENTRO UNIVERSITARIO – SAN LUIS".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dra. Marcela Printista, Decana de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de esta Universidad, solicita se realicen tareas de acondicionamiento para la puesta en valor de los baños de la planta baja, entre Bloques I y II del Centro Universitario San Luis.

Que la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva la documentación correspondiente al proyecto adjuntando, Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial y Planos, determinándose el monto de la obra en PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.121.470,40), que obra agregado en fs. 03/14; correspondiente a la obra: "PUESTA EN VALOR BAÑOS CENTRALES P.B INTER BLOQUES I Y II – CENTRO UNIVERSITARIO - SAN LUIS".

Que el monto citado encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33º del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9º de la Ley nº 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas).

Que la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura solicita la continuidad del trámite y el dictado del acto administrativo que apruebe el Pliego mencionado y autorice el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 15/120 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta).

Que por lo expuesto correspondería, salvo mejor criterio de la Superioridad, la aprobación de la documentación obrante en estas actuaciones y la autorización a efectuar el llamado a Licitación Privada a fin de concretar la ejecución de la obra; fijándose la fecha de Apertura el día 31 de Marzo de 2022, a las 11 horas.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el importe mencionado será afectado conforme Disposición DI-2021-58-AP-SSPU# de Asignación de Fondos de los Proyectos del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional \$ 798.514.50,00 y la diferencia de \$ 322.955,90 con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes (FCFMyN) - Ejercicio 2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Presupuesto y Planilla de Propuesta) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 15/120 correspondiente a la obra "PUESTA EN VALOR BAÑOS CENTRALES P.B INTER BLOQUES I Y II – CENTRO UNIVERSITARIO - SAN LUIS".

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 03-DCYC/2022, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.121.470,40); con Fecha de Apertura el día 31 de Marzo de 2022 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo a la Disposición DI-2021-58-AP-SSPU# de Asignación de Fondos de los Proyectos del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional \$ 798.514,50,00 y la diferencia de \$ 322.955,90 con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes (FCFMyN) - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Hoja de firmas